



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002073

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 28 de abril del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRECX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1375 de 27 de mayo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 333 de 20 de mayo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0194 de 25 de mayo del 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 2'140.000,00 a USD \$ 4'296.000,00; y, la reforma de estatutos de TRECX CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

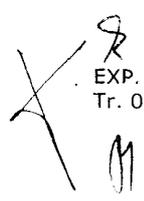
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Trigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de mayo de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

  
EXP. 92003  
Tr. 01.1.10.000454

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1219 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 JUN 2010 del



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO